Medellín, 11 de julio de 2024

Int-Nechí-090

Radicado R:2024010310947
Fecha:2024/07/11 12:12:51 PM
Tpo:OFICIO
Responsable:BEATRIZ ELENA OSPINA MON

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCURA FÍSICA
VANESSA BETANCUR MARTINEZ
Supervisora del contrato
Medellín, Antioquia

Referencia: Contrato de obra No. 4600016558 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Contrato de Interventoría No. 4600016527 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Radicación informes mensuales de gestión social.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y legales, establecidas en el contrato de interventoría No. 4600016527, de manera atenta nos permitimos radicar los informes sociales de interventoría, para los meses de noviembre-2023, diciembre-2023, enero-2024, febrero-2024, abril-2024 y mayo-2024.

Atentamente,

JUAN CARLOS LEON LARA.
Director de interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

KIARA BEATRIZ MAZA YEPES.
Profesional social de interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

ARCHIVO SIF
2024 JUL 12 14:32:12

Recibido Manuela M.

SOTA LTDA. SOCIEDAD TECNICA SOTA INGENIEROS CIVILES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
CONTRATO 4600016527 de 2023	INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA No. 04 01 al 12 de febrero de 2024	VERSION 1

Radicado #20240103109947 fecha: 2024/07/11

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME SOCIAL MENSUAL No. 4

PERÍODO: 149

01 AL 12 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4600016527 de 2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATO DE OBRA 4600016558 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATISTA: CONSORCIO IC-ING 15027

INTERVENTORÍA: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

NECHI ANTIOQUIA, febrero del 2024

DEPENDENCIA	**No. DE COPIAS**
COPIA 1 – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIA DIGITAL

DEPENDENCIA	**No. DE COPIAS**
COPIA 1 – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Firma			
Nombre	**JUAN CARLOS LEÓN**	**KIARA BEATRIZ MAZA YEPES**	MANUELA MURILLO GARCIA
Cargo	Director de Interventoría	Profesional Social de Interventoría	Supervisora ~~Ambiental~~ SIF SOCIAL
	Aprobó	Elaboró	Recibió

El presente informe fue elaborado para cumplir con las disposiciones establecidas en el Proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", está prohibida su reproducción total o parcial, la transmisión por cualquier

medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otro método, sin el permiso escrito del que aprobó el informe.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 6
2. OBJETIVOS7
2.1 OBJETIVO GENERAL.....7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....7
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO.....8
3.1 ALCANCE DEL PROYECTO.....8
3.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO.....8
4. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA.....11

4.1. CONTRATO DE OBRA 11

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12

5. .PERSONAL MINIMO REQUERIDO 13

5.1 PERSONAL CONTRATO DE OBRA.....13

5.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA14
6.FUNCIONES SOCIAL DE OBRA.....15

7. FUNCIONES SOCIAL DE INTERVENTORÍA.....16

8. MARCO NORMATIVO..... 17

9. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO SOCIAL21

10. MEDIDAS DE GESTIÓN SOCIAL.....21

10.1 PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO.....22

10.2 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA..... 22

10.3 PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA23

10.4 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN24

10.5 PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD E INTERESADOS EN EL PROYECTO..... 25

10.6 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL 27

10.7 PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN COMUNITARIA 28

10.8 PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO..... 28

11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA.....30

12. CORRESPONDENCIA SOCIAL.....30

13. CONCLUSIONES.....31

14. RECOMENDACIONES.....32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Vía a Intervenir en Bajo Cauca10
Tabla 2. Información Contrato de Obra. 11
Tabla 3 Información Contrato de Interventoría. 12
Tabla 4 Personal contratista de obra publica.....13
Tabla 5 Personal interventoria14
Tabla 6 Contratacion de mano de obra.....23
Tabla 7 Comunicación y divulgacion.....24
Tabla 8 Relacion de teticiones, quejas, reclamos y solicitudes.....26
Tabla 9 Capacitacion al personal vinculado.....29
Tabla 10 Correspondencia recibida Contratista 30
Tabla 11 Correspondencia enviada Interventoría.....30

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 Localización del proyecto 8-9

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de manejo Social nos permite mitigar los impactos presentados, se desarrolla un proceso de información y participación comunitaria con la población directamente relacionada con el proyecto de "sobre el inicio, avance de las obras y la operación, lo que permite contribuir a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de la obra.

En las comunidades el concepto "intervención y/o gestión social" adquiere múltiples sentidos ya que toda obra que realiza el estado tiene un sentido social, porque busca mejorar la calidad de vida de quienes habitan y laboran en ella.

De igual forma los planes de gestión social pretenden la creación de empleos, el cooperativismo y empoderamiento de las comunidades, esto implica como primera medida hacer a la población participe directa en los procesos que se llevarán a cabo por la entidad contratista haciendo uso del recurso legal de participación ciudadana; el proceso de comunicación entre diversos actores sociales que buscan transformar mediante acciones concretas una relación socio-ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así mismo, se elabora e implementa el Plan de Manejo Social, bajo los lineamientos conceptuados en la Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, lo que permitirá que se logre mediante una adecuada gestión social, la inserción y adopción de los proyectos de infraestructura al medio social, a través de estrategias de: comunicación, sostenibilidad, contratación de mano de obra, atención a la comunidad entre otras; así como también de mejorar la calidad de las obras, lo que favorece la percepción positiva por parte de las comunidades, frente al desarrollo de las obras civiles del departamento, ligada a una sostenibilidad social.

7

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Aplicar técnicas y prácticas de gestión que permitan incrementar el impacto positivo externo y la eficiencia interna de la obra en términos sociales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Responder a los principios que rigen la contratación estatal definidos en la ley 80 de 1993, tales como: la transparencia, la economía y la responsabilidad.

2. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, soportados por los registros, documentos y toda la información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Realizar el debido seguimiento del flujo del plan de inversión social aprobado.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

La Interventoría deberá garantizar el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso tanto de interventoría como de obra, para el logro de los objetivos que tiene la Entidad con esta contratación.
En tal sentido, la Secretaría de Infraestructura Física, a través de la ejecución del proyecto busca mejorar las condiciones actuales presentes en el departamento de Antioquia en relación al orden vial, por tanto, se busca dar soluciones optimas y acciones inmediatas, que permitan dar continuidad a la prestación del servicio de todos los usuarios de las diferentes subregiones del departamento de Antioquia.

3.1 ALCANCE DEL PROYECTO

De acuerdo a los pliegos de condiciones el contrato de obra No. 4600016558 de 2023, tiene como objeto el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

3.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, en la zona rural del municipio de Nechí. Tramo de vía colorado – Nechí en el Bajo Cauca. La vía comunica el casco urbano del municipio de Nechí con el corregimiento de Colorado. Esta sirve como vía de acceso y comunicación para los productos y la población de este sector.

La vía CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18, vía que comunica los municipios de Caucasia y Nechí, catalogada como vía de segundo orden, tiene una longitud aproximada a los 65,8 km, de los cuales, de acuerdo al informe de transitabilidad de la red vial a cargo del departamento, la vía se encuentra en tramos pavimentados y tramos de afirmado, en algunos tramos deteriorados y desgastados.

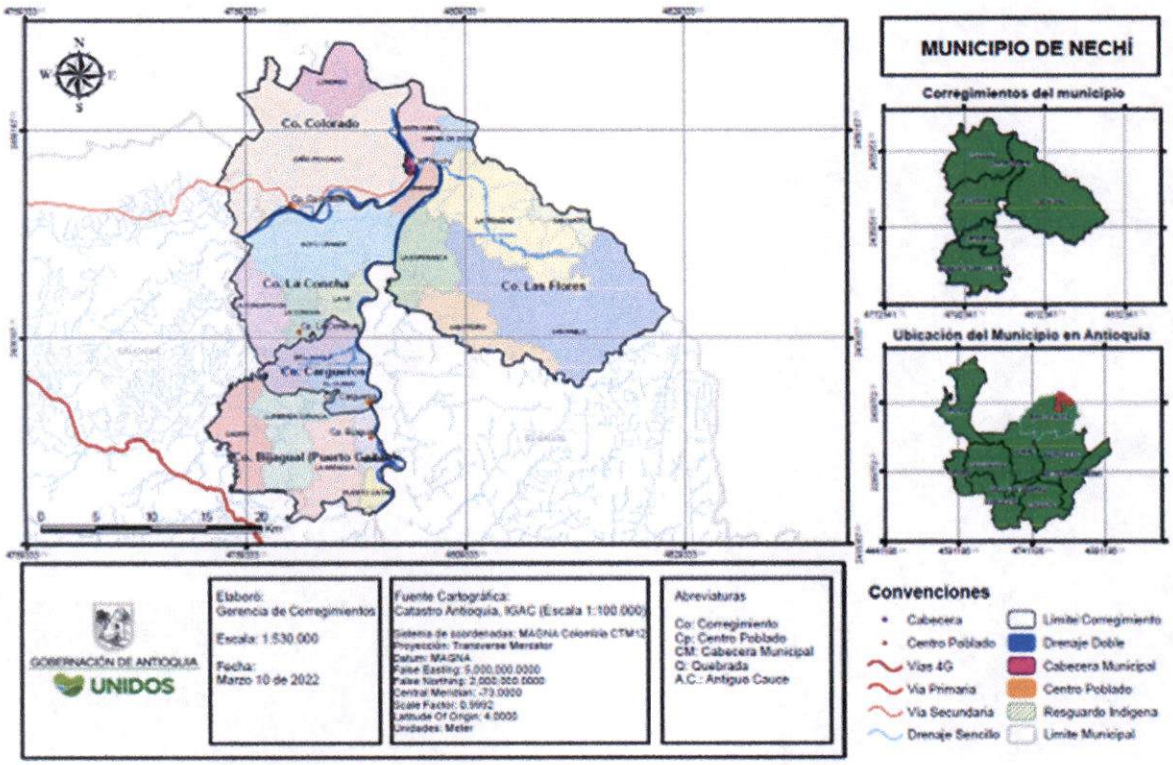


Ilustración 1. Mapa de Nechí

Fuente: Gerencia de Corregimientos – Departamento de Antioquia-Anexo técnico

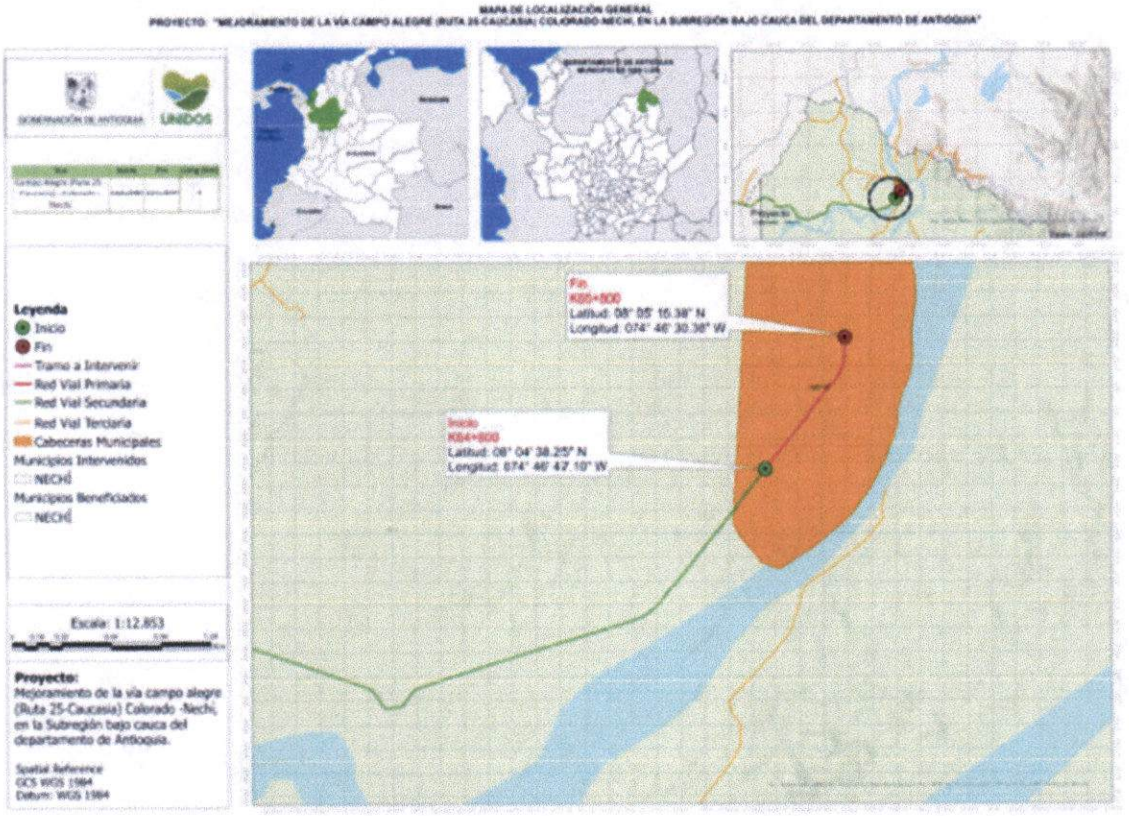


Ilustración 1.1. Localización de la vía – CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18

Fuente: SIF – Departamento de Antioquia

A continuación, se relaciona la vía priorizada para intervención durante el desarrollo del contrato del Bajo Cauca:

Tabla 1. Vía a Intervenir en Bajo Cauca

Código	Nombre vía	Total (km)
25AN18	CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, ,	Abscisas K64+800 (Latitud: 08° 04´ 38.25´´ N, Longitud: 74° 46´ 47.10´´ W) al K65+800 (Latitud: 08° 05´ 15.38´´ N, Longitud: 74° 46´ 30.38´´ W)

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

4.1. CONTRATO DE OBRA

Tabla 2. Información Contrato de Obra.

NUMERO DE CONTRATO	4600016558 de 2023		
PROCESO	LIC-15027		
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA	**CONSORCIO IC-ING 15027**		
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PALACIO BAENA S.A - ICPB SA 90%		
	INGAP S.A.S. 10%		
NIT	901756732-6		
SUBREGIÓN	BAJO CAUCA		
MUNICIPIOS IMPACTADOS	NECHI		
SUPERVISOR	VANESSA BETANCUR MARTÍNEZ		
ESTADO	EJECUCIÓN		
VALOR	$3.056.491.448		
PLAZO	2,5		
FECHA DE INICIO	08/11/2023		
FECHA DE FIN	25/12/2023		
	FECHA	**VALOR**	**%**
VALOR INICIAL	08/11/2023	$ 3.056.491.448	100,00%
ADICIÓN 1		$ -	
ADICIÓN 2		$ -	
ADICIÓN 3			
VALOR TOTAL	**$**	**3.056.491.448**	**100,00%**
	FECHA	**DÍAS**	**%**
PLAZO INICIAL	08/11/2023	47,00	100,00%
AMPLIACIÓN 1	25/01/2023 – 21/01/2024	27, 00	0,00%
AMPLIACIÓN 2	22/01/2024 – 21 /03/2024	30,00	0,00%
AMPLIACIÓN 3			0,00%
AMPLIACIÓN 4			0,00%
PLAZO TOTAL	**104 DÍAS**		
	FECHA INICIO	**FECHA FIN**	**DÍAS**
SUSPENSIÓN 1			0
TOTAL	**0**		

Fuente. El presente informe

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 3. Información Contrato de Interventoría.

	INTERVENTORÍA		
NUMERO DE CONTRATO	4600016527 de 2023		
PROCESO	CON-15365.		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**		
NIT	891101100-5		
SUBREGIÓN	BAJO CAUCA		
MUNICIPIOS IMPACTADOS	NECHI- CAUCASIA		
SUPERVISOR	VANESSA BETANCUR MARTÍNEZ		
ESTADO	EJECUCIÓN		
VALOR	$257.054.643		
PLAZO	2,5		
FECHA DE INICIO	08/11/2023		
FECHA DE FIN	25/12/2023		
	FECHA	**VALOR**	**%**
VALOR INICIAL	05/09/2022	$ 257.054.643	100,00%
ADICIÓN 1		$ -	
ADICIÓN 2		$ -	
ADICIÓN 3			
VALOR TOTAL	**$**	**257.054.643**	**100,00%**
	FECHA	**DÍAS**	**%**
PLAZO INICIAL	08/11/2023	47	100,00%
AMPLIACIÓN 1	25/01/2023 – 21/01/2024	27,00	0,00%
AMPLIACIÓN 2	22/01/2024 – 21 /03/2024	30,00	0,00%
AMPLIACIÓN 3			0,00%
AMPLIACIÓN 4			
PLAZO TOTAL	**104 DÍAS**		
	FECHA INICIO	**FECHA FIN**	**DÍAS**
SUSPENSIÓN 1			0
TOTAL	**0**		

Fuente. El presente informe

5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

5.1 PERSONAL CONTRATO DE OBRA

Los nombres especificados en la tabla siguiente fueron aportados por el contratista, cuyas hojas de vida fueron enviadas a interventoría para su revisión y/o aprobación en cumplimiento de los requisitos contractuales.

Tabla 4 Personal contratista de obra pública

Personal contrato de obra pública					
N°	**PERSONAL PROFESIONAL/CARGO**	**DEDICACIÓN**	**CANT/CON TRACTUAL**	**ACTIVO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**
1	Director de obra	100%	1	1	Jorge Jairo Zapata
2	Profesional residente de obra	100%	1	1	Eliecer segundo Cordero Salgado
3	Profesional residente ambiental	100%	1	1	Wildeman Freddy Giraldo Durango
4	Residente SST	100%	1	1	Paola Andrea Almanza Henao
5	Profesional del área social	100%	1	1	Isabel Mejía Hernández

Fuente: elaboración propia.

5.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Los nombres especificados en la tabla siguiente fueron aportados por la firma interventora, cuyas hojas de vida fueron enviadas a la entidad contratante para su revisión y/o aprobación en cumplimiento de los requisitos contractuales.

Tabla 5 Personal contrato de interventoría

Personal contrato de interventoría					
N°	**PERSONAL PROFESIONAL/CARGO**	**DEDICACIÓN**	**CANT/CONTRACTUAL**	**ACTIVO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**
1	Director de interventoría	100%	1	1	Juan Carlos León
2	Profesional Residente	100%	1	1	Elkin Rojas Anaya
3	Profesional Ambiental	100%	1	1	Luis Alfonso Higuita
4	Profesional Siso	100%	1	1	Erica Milena López
5	Profesional Social	100%	1	1	Kiara Maza Yepes

Fuente: elaboración propia

5. FUNCIONES SOCIAL DE OBRA

El equipo social es el encargado del relacionamiento del proyecto con su entorno, tiene por objetivo reducir, controlar y/o mitigar, los efectos generados por la naturaleza de las actividades constructivas. Mediante la intervención social los profesionales sociales del proyecto, con el apoyo de las demás áreas ambiental, SST y técnica, se orienta la potencialización de los impactos positivos, generando una intervención social, participativa, inclusiva con las comunidades locales y demás instituciones de la zona a intervenir, como se describe a continuación:

- Desarrollo y ejecución del Plan de Manejo Social.

- Reconocimiento del entorno, caracterización y registro de la población beneficiaria del proyecto.
- Identificación de necesidades, potencialidades y la presentación del reporte respectivo.
- Diseño de instrumentos de comunicación y de relacionamiento entre la comunidad y la obra, tales como: piezas informativas, registros de socializaciones y reuniones, registros fotográficos etiquetados, medios de comunicación virtual, los diferentes puntos de atención, formatos, soportes de registro y demás que considere pertinentes.
- Establecimiento de un sistema de comunicación asertivo entre la comunidad, contratista, interventoría, secretaría de infraestructura física y administración municipal.
- Gestionar y programar reuniones informativas y socializaciones del proyecto ante alcaldías y comunidad en general.
- Convocar, preparar y moderar las reuniones de inicio, avance y finalización de obra.
- Participar activamente de las reuniones solicitadas por la comunidad, interventoría o Secretaría de Infraestructura Física.
- Diligencia y registro de actas de reuniones y visitas.
- Definir un protocolo y aplicación del mismo, para la atención oportuna de las P.Q.R.S presentadas por la comunidad.
- Asistir a comités de obra y comités sociales.
- Desarrollo y ejecución de un plan de capacitación y entrenamiento al personal vinculado en temas sociales, con la periodicidad definida en el PMA y cuando las condiciones de la obra así lo requieran.
- Convocar, conformar y capacitar al Comité de Participación Comunitario - CPC y gestionar las respectivas reuniones y así mismo promover la participación ciudadana.
- Presentar insumos como soportes y/o evidencias de la gestión para los informes, a la interventoría del contrato, incluyendo todas las actividades sociales del período.

- Atender las solicitudes demandadas por la interventoría o por la Secretaría de Infraestructura Física.
- Elaborar actas de entorno y actas de vecindad.
- Presentar programación y cronograma de actividades estipuladas en el PGS.
- Presentar el registro del personal de obra contratado para la ejecución del proyecto.

7. FUNCIONES SOCIAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría social de la obra, deberá presentar el informe de la Gestión Social, a la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Antioquía, en relación con la revisión y aprobación del mismo, la cual debe estar enmarcado, en los lineamientos establecidos en la Guía de manejo Socio Ambiental del proyecto. A continuación, se hace una descripción del hacer del área social de la interventoría, en el marco de los programas que se establecen en la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquía, como se describe a continuación:

- Promover, impulsar y atender la participación ciudadana, recibiendo la información suministrada a través de este medio y transmitiéndolas para un mejor desarrollo de los proyectos.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Revisar y aprobar el programa de trabajo del componente social, controlando los avances de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
- Suscribir con el contratista las actas de vecindad antes de iniciar las intervenciones haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y cultivos existentes aledaños al proyecto.
- Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales durante la ejecución de la obra y las posibles soluciones para la resolución de estos.

- Hacer seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo las actividades propias del plan de gestión social de la obra.
- Elaborar y presentar informes de las actividades de gestión social llevadas a cabo durante el periodo reportado, con los respectivos soportes de ejecución.
- Realizar control al cumplimiento por parte del contratista, a la atención de quejas y reclamos de la comunidad relacionados con la construcción de las obras.
- Verificar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Realizar recomendaciones cuando se consideren necesarias o convenientes.

8. MARCO NORMATIVO

- *Constitución Política de Colombia*

- ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

- ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

- ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- ARTICULO 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el

espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

- También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

- Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

-

- *Ley 134 de 1994*

- ARTICULO 1. Objeto de la ley. La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

- *LEY 850 DE 2003*

- Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

- *Ley 472 de 1998*

- ARTICULO 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el

cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

- ARTICULO 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

- ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

- ARTICULO 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

- Ley 489 de 1.998, en la cual se asigna al Departamento Administrativo de la Función Pública, la responsabilidad específica frente al tema de control social capítulo 8 artículo 35, el diseño y promoción del Plan Nacional de Formación de Veedores. Se refuerza esta facultad por lo establecido íntegramente en el capítulo 8 de la citada ley, articulo 33, 34, y 35 en lo que se precisa que los organismos de administración pública deben incentivar la formación de mecanismo de control social y prestarles el apoyo requerido.

- *LEY 1474 DE 2011*

- Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- *LEY 1755 DE 2015*

- Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

- *LEY 1712 DE 2014*

- ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

- A continuación, se presentan los referentes legales conformados por las leyes que legitiman y constituyen condiciones de posibilidad de las obras de infraestructura vial y la gestión social: las leyes, decretos de Colombia se rigen por la Constitución Política de 1991, como Norma General, que reivindica el carácter participativo y en cuanto a los derechos de las personas consagra:

- Artículo 2 "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes que se consagran en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política y administrativa de la nación".

- El contenido de leyes y normas gubernamentales que afectan a la comunidad son publicadas más no difundidas; son escasas las oficinas de apoyo popular, una que otra universidad ofrece tal servicio; herramientas sencillas como el Derecho de Petición y la Tutela son desconocidas por el común del pueblo. La presencia de Trabajo Social diligente, participativo e interesado

por el bienestar de la comunidad es necesaria en la vida cotidiana de una sociedad; la prestación de los servicios públicos, la construcción o reparación de una vía, de un alcantarillado, un acueducto, aunque se sobreentiende que se hace para aumentar el bienestar de las

- personas, impacta la vida diaria de la comunidad; se debe exigir o reclamar la atenuación apropiada del impacto ocasionado.

9. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO SOCIAL

Una vez analizada la información, suministrada mediante correo electrónico con fecha del 29 de diciembre del 2023, en el cual, se presenta por parte del contratista el PMS del proyecto de la referencia, esta Interventoría, se permite hacer la respectiva revisión del mismo, se procede a informar de Mediante comunicado int-Nechi-037 de fecha del 17 de enero del 2024 al contratista las observaciones encontradas en el documento, posteriormente, en vista de no obtener respuesta por parte del contratista, a la fecha de este informe no se tiene respuesta del contratista de obra.

A la fecha de este informe el contratista de obra no presentó las subsanaciones del plan de manejo social.

10. MEDIDAS DE GESTIÓN SOCIAL

El presente informe reporta las actividades de interventoría social, del 1 al 12 de febrero del presente año, el cual se basó en las actividades de seguimiento al Plan de Manejo Social en Obra, como también en la información contenida en el informe correspondiente al período en mención del ejecutor de la obra. Durante este tiempo la interventoría realizó seguimiento, control y acompañamiento a las acciones correspondientes a la Gestión Social de la intervención contempladas en las condiciones emanadas del contrato de obra pública y demás documentos que rigen dicha intervención.

A continuación, se describe la aplicación de los indicadores correspondientes a cada uno de los programas, por medio de los cuales se pueden identificar los cambios que está generando el proyecto en la etapa de construcción desde el plan de seguimiento y monitoreo que establece la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquía.

10.1 PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO

10. 1.1 Actas de vecindad.

Esta actividad se realizó durante el mes de diciembre del 2023, este levantamiento fue verificado por esta interventoría, el cual fue suscrito por los propietarios, el contratista de obra pública y el interventor, se logró establecer las condiciones físicas originales de cada uno de los predios. Esta actividad tuvo su respectiva apertura (antes del inicio de las obras) y tendrá su respectivo cierre (al finalizar los trabajos de obra) esto con el fin de evidenciar que no se ocasionó ninguna afectación durante la ejecución del proyecto, procediendo al cierre de la misma.

10. 2 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA

A la fecha de este informe no se reporta esta actividad, teniendo en cuenta que el contratista de obra no ha ejecutado el 50% de la obra, Se continuará con el programa una vez que la obra alcance el 50% de avance, momento en el que se llevará a cabo la Reunión de avance de obra correspondiente.

10.3 PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

De acuerdo con la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, se busca mejorar la calidad económica y social de la región a través de la contratación de trabajadores locales. Este programa prioriza la contratación de mano de obra local

de la zona del proyecto, con la inclusión de personas de ambos géneros en diferentes actividades.

El contratista de obra ha desarrollado un procedimiento detallado para la contratación de personal, que incluye información sobre los perfiles profesionales necesarios y los requisitos específicos que deben cumplir los candidatos. Este proceso garantiza que se cuente con el personal adecuado para llevar a cabo la obra de manera eficiente y conforme a los estándares establecidos, así:

Por medio de las estrategias de divulgación del proyecto: Se informa que los canales oficiales de comunicación para el proceso de vinculación serán mediante llamada telefónica, con la posibilidad de utilizar WhatsApp en casos específicos. La empresa contratista solicitará los requisitos necesarios, los cuales se confirmarán a través de publicaciones digitales que incluirán el nombre del proyecto, la marca de la empresa e institucional y la vacante ofrecida.

Se ha determinado que los mecanismos actuales para la recepción de hojas de vida han resultado en la recepción de 68 currículum a nivel local.

Se hace necesario aclarar, que el seguimiento y monitoreo del manejo para la contratación de mano de obra en el cual se desarrolla el proyecto, la frecuencia que señala el indicador posee una periodicidad mensual, como se describe seguidamente:

Tabla 6 Seguimiento a la implementación de acciones relacionadas con el enfoque diferencial, contratación de mano de obra no calificada y calificada local

Indicador	Fórmula	
Porcentaje de mano de obra local *no calificada* contratada	$\frac{(Número\ de\ trabajadores\ mano\ de\ obra\ local\ no\ calificada)}{(Número\ total\ de\ trabajadores\ no\ calificados)}\ x\ 100$	
	Aplicación	**Resultado**
	$\frac{1}{0}\ x\ 100$	1%

Indicador	Fórmula	
Porcentaje de mano de obra local *calificada* contratada	$\frac{(Número\ de\ trabajadores\ mano\ de\ obra\ local\ calificada)}{(Número\ total\ de\ trabajadores\ calificados)}\ x\ 100$	
	Aplicación	**Resultado**
	$\frac{0}{0}\ x\ 100$	0%

Resultado: Durante el mes de febrero del año en curso, el indicador muestra que la contratación de mano de obra calificada es de un 1% no cumple con la meta establecida por la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

Ver anexo -Registros de empleabilidad (correspondiente al mes de febrero de 2024).

10.4 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

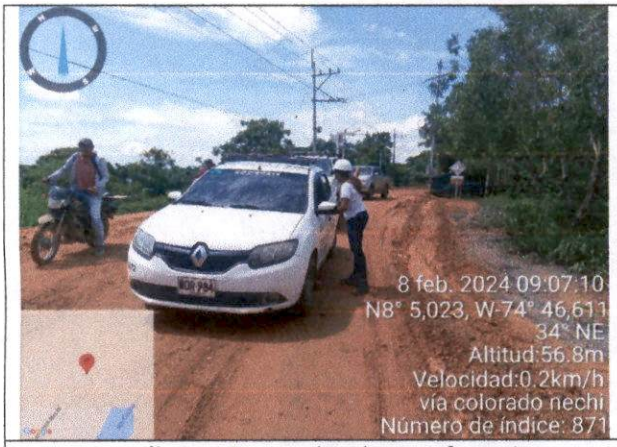
Durante el mes de febrero se realizó la entrega de volantes informativos, resaltando las medidas tomadas para la comunicación y difusión del proyecto, conforme al Manual de Obra Pública 2024 de la entidad contratante. Se realizó la entrega en los puntos críticos a intervenir por el cierre temporal de la vía.

Tabla 7 Seguimiento a la distribución e implementación de piezas gráficas informativas en el proyecto

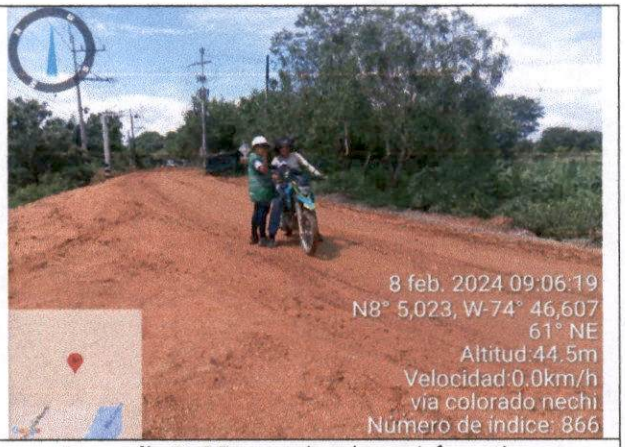
Indicador	Fórmula	
Porcentaje de seguimiento a la distribución e implementación de piezas gráficas informativas en el proyecto.	$\frac{(Número\ de\ piezas\ informativas\ distribuidas)}{(Número\ de\ piezas\ informativas\ totales\ programadas)}\ x\ 100$	
	Aplicación	**Resultado**
	$\frac{100}{100}\ x\ 100$	100%

Resultado: Durante el mes de febrero del año actual, se puede apreciar que el resultado del indicador como lo muestra la tabla anterior en relación a la distribución e implementación de piezas gráficas informativas en el proyecto, la cual se cumplió al 100%.

Registro fotográfico



Fotografía N. 1 **E**ntrega de volantes informativos
Fecha: 08/02/2024



Fotografía N. **2** Entrega de volantes informativos
Fecha: 08/02/2024

10.5 PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD E INTERESADOS EN EL PROYECTO

Con el objetivo de fomentar la participación de las comunidades afectadas por el proyecto, se han creado instancias para informar y resolver dudas, expectativas y quejas surgidas durante las diferentes fases de la obra. Estos espacios buscan garantizar una comunicación transparente y efectiva para promover un diálogo constructivo con los residentes del área de influencia.

- *Ubicación punto de atención al ciudadano (PAC)*

El contratista de obra ha establecido el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) en las oficinas ubicada en la Finca la Marcela en el Km 12+720. Los horarios de atención en este lugar son los siguientes:

DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Finca la Marcela	8:00 a.m. hasta 12:00 m./lunes y viernes

- *Buzón de sugerencias*

A la fecha del periodo del presente informe en el proyecto se tienen instalado dos (1) buzón de sugerencias, como se indica a continuación:

INSTALACIÓN DE BUZÓN	LUGAR
PAC	Finca la Marcela

En la presente revisión del informe, se confirmó que el contratista de obra ha estado revisando el buzón de sugerencias de forma semanal. Hasta la fecha, se encontraron dos P.Q.R.S. Es importante continuar monitoreando este canal de comunicación para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procesos establecidos.

- *P.Q.R.S*

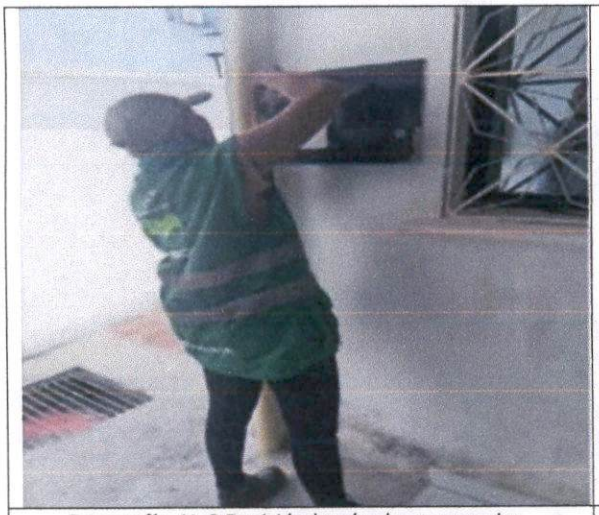
Durante este periodo se recibieron dos (2) P.Q.R.S en nuestro proyecto.

Tabla 8. Relación de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (P.Q.R.S) mensual

Fecha de ingreso	Número P.Q.R.S	Nombre del ciudadano/ Razón Social	Tipo de solicitud	Fecha de cierre	Estado	Observaciones
05/02/2024	01	Jhon Jader Cuello	Queja		Cerrado	El peticionario realiza queja que en la noche no se ve bien las señalizaciones previas a la obra, lo que se nos hace bien peligroso para los conductores de vehículos los

						cuales corremos el riesgo de accidentes por haber materiales atravesados en la vía, se sugiere colocar luces a la obra para evitar accidentes.
08/02/2024	02	Aliner David Villegas Gutiérrez	Petición		Cerrado	El peticionario solicita que se tomen las correctas medidas de señalizaciones en la vía para proteger la vida de los conductores durante la ejecución de la obra.

Registro Fotográfico



Fotografía N. 3 Revisión buzón de sugerencias
Fecha: 12/02/2024



Fotografía N. 4 Atención P.Q.R.S
Fecha: 12/02/2024

Ver anexo. Seguimiento de atención al ciudadano (10.5 *"Atención a la comunidad e interesados en el proyecto"*, correspondiente al mes de febrero de 2024)

10.6 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

Durante el mes de febrero, el contratista de obra no envió actividad relacionando este programa, así mismo, esta interventoría envió comunicado el día 17 de enero del 2024 con radicado Int- Nechí-038, asunto solicitud del certificado de consulta ICANH- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA y a la fecha no se recibió respuesta.

7.1.6 PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN COMUNITARIA

A la fecha el contratista de obra no registra dicha actividad debido a que algunos miembros del Comité de veeduría ciudadana no se encontraban en la zona y que el contrato durante este mes se realizaron actividades 12 días.

10.8 PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Durante este periodo el contratista de obra inició el proceso de capacitación al personal de obra a partir del 09 de febrero de 2024, con sesiones mensuales programadas. El propósito principal de estas capacitaciones es proporcionar al personal que labora en la obra las habilidades y conocimientos necesarios para implementar de manera adecuada las medidas de manejo social relevantes al proyecto.

El 09 de febrero de 2024, se llevó a cabo una capacitación al personal en obra sobre el " Manejo integral de residuos sólidos", con el objetivo prioritario de tomar las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos que se realizan de manera interrelacionadas con la obra y en condiciones que propendan por el cuidado de la salud humana y medio ambiente, presentación de Canecas de colores para la clasificación en la fuente de residuos sólidos..

La metodología didáctica utilizada fue la participación activa. Las preguntas y dudas de los trabajadores fueron abordadas de manera clara, evidenciando la relevancia de este tema.

Tabla 9 Verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas

Indicador	Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento de las actividades ejecutadas	$\frac{(Número\ de\ actividades\ ejecutadas)}{(Número\ de\ actividades\ programadas)}\ x\ 100$	
	Aplicación	**Resultado**
	$\frac{1}{1}\ x\ 100$	100%
Indicador	**Fórmula**	
Porcentaje de seguimiento a la implementación del programa de capacitaciones	$\frac{(Número\ de\ asistentes)}{(Número\ de\ trabajadores\ convocados)}\ x\ 100$	
	Aplicación	**Resultado**
	$\frac{11}{11}\ x\ 100$	100%

Resultado: Durante el mes de febrero del presente año, se ha observado que el cumplimiento del programa de capacitaciones ha alcanzado un 100%, como se detalla en la tabla anterior. Además, el seguimiento de la implementación de este programa ha sido del 100% en la totalidad de la población objetivo capacitadas.

Registro fotográfico



Fotografía N. 5 Capacitación manejo de residuos solidos Fecha: 09/02/2024	Fotografía N. 6 Capacitación manejo de residuos solidos Fecha: 09/02/2024

11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

- Seguimiento al área social con la finalidad de evidenciar aspectos a tener en cuenta para la ejecución del contrato de obra.
- Revisión del plan de gestión social

12. CORRESPONDENCIA SOCIAL

Tabla 10. Correspondencia recibida Contratista

FECHA	ASUNTO	CONSECUTIVO	RESPUESTA
N/A	N/A	N/A	

Fuente. El presente informe

Tabla 11. Correspondencia enviada Interventoría.

FECHA	ASUNTO	CONSECUTIVO	RESPUESTA
N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente. **El presente informe**

13. CONCLUSIONES

- Cuentan con punto de atención a la comunidad PAC.
- Se cuenta con buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (P.Q.R.S) para la obra.
- Se realiza semanalmente el buzón de P.Q.R.S y se hace seguimiento.
- Se está dando cumplimiento a los acuerdos y requerimientos de ley en el tema de vinculación de mano de obra local en cuanto a la contratación de mano de obra calificada y no calificada local y sobre enfoque de género.
- Se implementa estrategia de comunicaciones y un plan de medios en la obra (valla, cartelera, buzón de sugerencias, marcación de vehículos, volantes).
- Se realiza la capacitación al personal vinculado al proyecto.

14. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al contratista de obra enviar el Plan de manejo Social con las observaciones enviadas por esta interventoría para su revisión y aprobación.

2. Se sugiere, dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de gestión social, resaltar la importación de ejecutar cada una de estas actividades para el buen desarrollo de este proyecto.

3. El contratista de obra debe garantizar la implementación de un programa de charlas diarias de cinco minutos con directrices preventivas para el manejo social. Es imprescindible que se lleve a cabo esta actividad semanalmente y que se documente con evidencia fotográfica y un listado de asistencia.

4. Se sugiere la importancia de que el contratista de obra realice las reuniones mensuales con el comité de veeduría ciudadana esto con el fin de tener informados y que ellos transmitan la informacion a la comunidad en general, estas indicaciones han sido proporcionadas tanto por la Oficina de Comunicaciones de la entidad como por la interventoría, con el objetivo de garantizar la eficacia y el cumplimiento de los objetivos de dichas reuniones. Es fundamental que se preste especial atención a estos lineamientos para asegurar una adecuada comunicación y coordinación entre todas las partes involucradas.

5. El contratista de obra está obligado a cumplir con los requisitos de contratación local, según los parámetros contractuales establecidos en lo que respecta a la mano de obra calificada y no calificada, así como el enfoque diferencial.

ANEXO N° 2
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	APERTURA DEL BUZON DE SUGERENCIAS	Código: FO-M2-P11-042
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 28-03-2023

ACTA N° 02 Fecha: 12 de febrero de 2024

Proyecto: Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión bajo Cauca del departamento de Antioquia, CONSORCIO IC – ING 15027
Contratista: CONSORCIO IC – ING 15027
Interventoría: Gobernación de Antioquia.

Centro de Atención a la Ciudadanía

Objetivo: Revisar los buzones de sugerencias, con el fin de evidenciar si la comunidad del área de influencia del proyecto interpuso algún tipo de solicitud utilizando como fuente los buzones de sugerencias.

Siendo las 4:00 pm del día 12 de febrero de 2024 se procede abrir el buzón de sugerencias ubicado en el lugar que aparece registrado en el cabezote de la presente acta. En presencia del profesional social de la interventoría quien es una de las partes que suscribe este documento, se procede a retirar las peticiones ubicadas en el mismo.

Se verifica que las peticiones incluyan por lo menos los siguientes datos del ciudadano que la interpuso: Nombre Completo, Cédula, Dirección, Teléfono y/o Email opcional de contacto.

La información recolectada por este medio será analizada, radicada y direccionada al área competente y se dará respuesta dentro de los términos de Ley establecidos.

Se registran en total 2 PQRS peticiones, de las cuales 1 se encuentran completas y 1 con datos incompletos en cuyo caso se procederá a responder mediante el mecanismo de notificación por aviso.

Observaciones en la apertura:

Siendo las 4:00 pm del día 12 de febrero de 2024 procedimos a verificar el buzón de sugerencias y PQRS instalado en la vía Nechí Colorado con el fin de revisar las nuevas PQRS de la población habitante beneficiara del proyecto de Mejoramiento de vía Nechí – Colorado: En el buzón en su interior hallamos 2 PQRS con mensajes de felicitaciones y motivación por los trabajos de Mejoramiento a la vía Nechí – Colorado.

Se anexa registro fotográfico y listado de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1: ACTIVIDAD DE APERTURA DEL BUZON DE SUGERENCIAS FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024

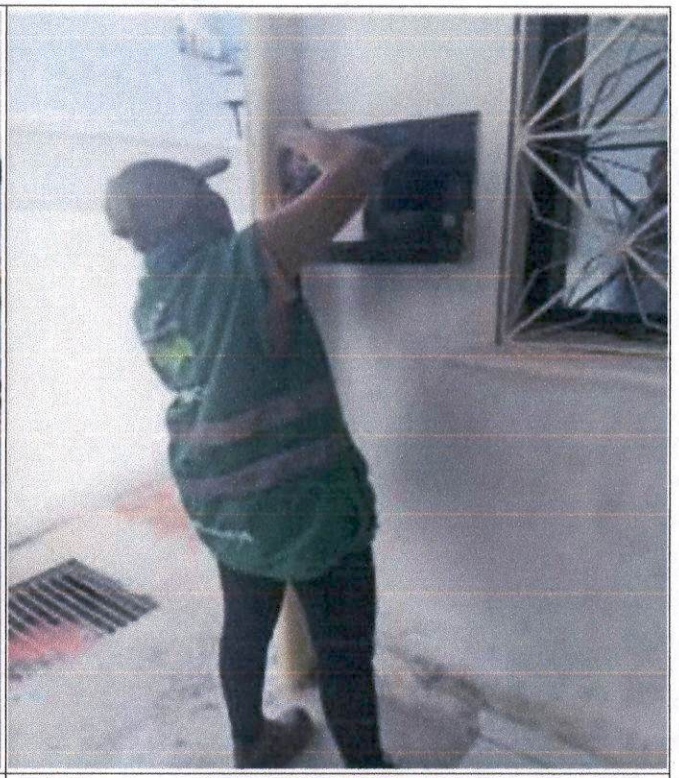


FOTO 2: ACTIVIDAD DE APERTURA DEL BUZON DE SUGERENCIAS FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024



FOTO 3: ACTIVIDAD DE APERTURA DEL BUZON DE SUGERENCIAS FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024

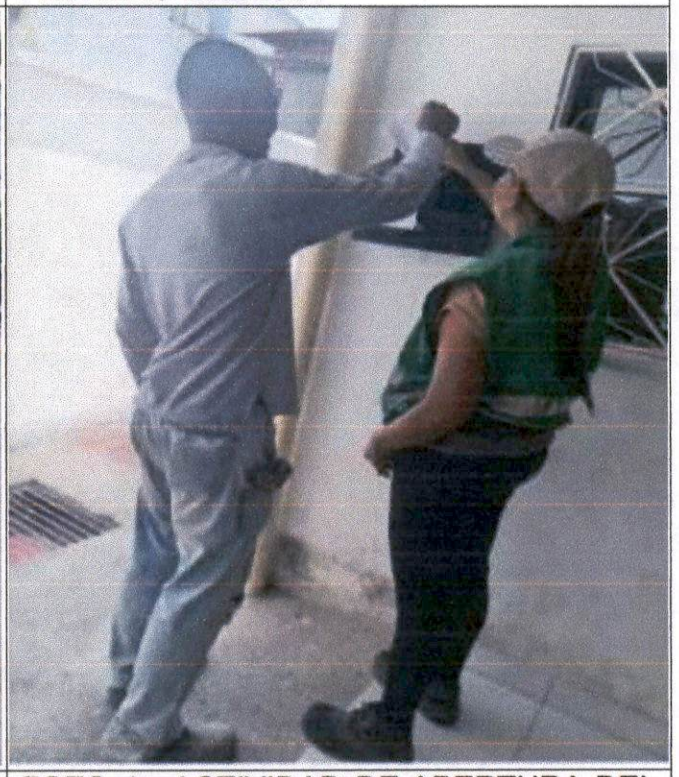


FOTO 4: ACTIVIDAD DE APERTURA DEL BUZON DE SUGERENCIAS FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024

36

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01

FECHA: 12 / Febrero / 2024 HORARIO: 04:00 P.M.

LUGAR: VIA NECHI - COLORADO

EVENTO/TEMA: Revisar lo PQRS

FIRMAS

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Jhon manuel Alvarez	1061172070	op voluntario	3044173853		
Natalia Andrea Higuita		Invitado comunidad			
Alexander Vargas M.	1039091089	Operador	-		
Daniel Hernandez		Invitado comunidad			
Elvis Daniel Angel Celedón	1193687864	Aux. Ambiental	3218464690		
Natalia Henao	1038435172	Social	3128779874		
Viviana Maria Velasquez	1148206123	Invitada Comunidad			

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Firmas de quienes intervienen en el Acto:

Profesional Social Interventoría:
Nombre: Kiara Mara Q.
CC: 1-102.581.304

Profesional Social Contratista:
Nombre: ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ
CC: 1152710444

ANEXO N°1
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN



Vías para la seguridad y competitividad de Antioquia

Cierre de vía Nechí- Colorado

La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, informa que:

Con ocasión de la intervención y recuperación de diversos puntos críticos del corredor vial, el día lunes 12 de febrero del 2024 se realizará cierre temporal de la vía en los horarios de 9:00 a. m. a 4:00 p. m. .

Estos horarios podrán suspenderse en condiciones de lluvia, neblina o caída de rocas por motivos de seguridad. Se prohíbe el paso en horarios diferentes a los mencionados; en caso contrario, el tránsito será bajo su responsabilidad.

IMPORTANTE: el Departamento de Antioquia no será responsable en ninguna forma por daños y/o accidentes de cualquier naturaleza inmediatos o posteriores que puedan resultar con ocasión de la violación a la prohibición de tránsito de vehículos y personas así decretada.

Si requiere mayor información puede comunicarse con:

Isabel Mejia
Social Contratista
Cel: 3128779872

@ObrasAntioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO N° 3
PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN AL PERSONAL VINCULADO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

ACTA 3: : Capacitación sobre el Manejo integral de residuos sólidos en obra de Mejoramiento de vía.	**Fecha de reunión: 09-02-2024**
Organismo, Dependencia o Proceso: Residente Social	**Fecha de elaboración: 09-02-2024**
Asistentes, Organismo: **Residente Social Consorcio IC ING 15027**	**Ausentes, Organismo:**

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior

2. Revisión de compromisos anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso

3. Temas tratados:

Siendo las 5:00 pm del 9 de febrero del año 2024 se realizó al personal laboral del consorcio, capacitación sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos durante la ejecución de la obra pública en la vía Nechí Colorado. Así mismo, se brindó capacitación para que el personal laboral tome las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos que se realizan de manera interrelacionadas con la obra y en condiciones que propendan por el cuidado de la salud humana y medio ambiente, presentación de Canecas de colores para la clasificación en la fuente de residuos sólidos.

En la actividad los nuevos empleados del Consorcio preguntaron sobre el código de colores y la correcta separación en la fuente.

4. Proposiciones y varios

Se acordó el Cerramiento, señalización y control de accesos de la obra identificando el responsable del control de acceso.

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 02 **Fecha de aprobación:** 25/06/2018

REGISTRO FOTOGRÁFICO

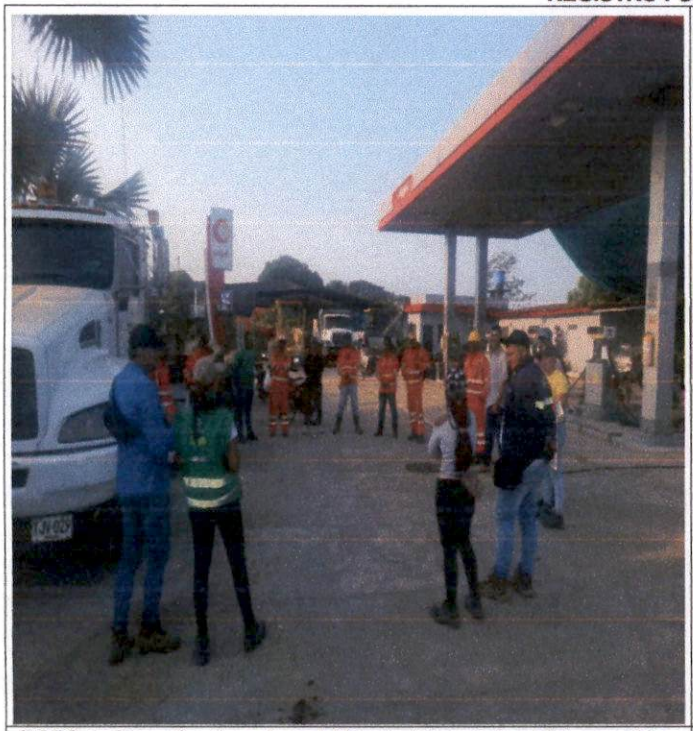


FOTO 1: Capacitación sobre el Manejo integral de residuos sólidos en obra de Mejoramiento de vía. FECHA **09-02-2024**



FOTO 2: Capacitación sobre el Manejo integral de residuos sólidos en obra de Mejoramiento de vía. FECHA **09-02-2024**



FOTO 3: Capacitación sobre el Manejo integral de residuos sólidos en obra de Mejoramiento de vía. FECHA **09-02-2024**

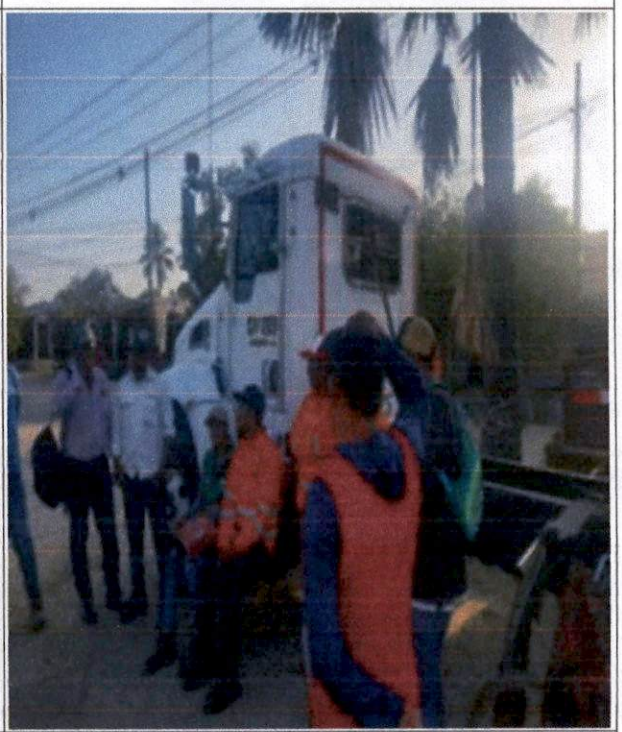


FOTO 4: Capacitación sobre el Manejo integral de residuos sólidos en obra de Mejoramiento de vía. FECHA **09-02-2024**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 02 **Fecha de aprobación:** 25/06/2018

FIRMAS DE ASISTENCIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-M6-P3-134
Versión: 01
Fecha de aprobación:

FECHA: 09 febrero 2024
LUGAR: VIA NECHI - COLORADO
EVENTO/TEMA: Reunión Sindo.
HORARIO: 05:00 p.m.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Yuranis Cuentas Cam.	1037547474		3145536179		
Victor manuel Alvarez	16611770				
Carlos Cortez R	1616800	Op Logistica Colsa	3117548970	Silvisalvadez1112@gmail.com	
Carlos Valdez Z	1017134160	PALETEDA	3144		
Luisa Pantoja R.	1001549258	Paletera	3116		
Fabio Jimenez	1038936033	Reciclador	3166507679		
Natalia Henriquez	1035433171	Social	3233		
[illegible]	98610	Educadora	3137	[illegible]	
Elis Manuel Arrollo	1140	Aux Ambiental	3126	[illegible]	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Isabel Mejia
Firma de quien elabora

Kiara Maza C.
Firma de quien revisa y aprueba

ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ
Nombre de quien elabora

Kiara B. Maza Yepes
Nombre de quien revisa y aprueba

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	REPORTE MENSUAL DE EMPLEABILIDAD	Código: FO-M2-P11-038 Versión: 01 Fecha de aprobación: 28-03-2023

Contratista/Interventoría	Nombre del Proyecto	No. del Contrato	Fecha Corte	Empleos Generados	MOC	MONC	Mano de Obra Local	%	No. Hombres	%	No. Mujeres	%
Contratista	CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4600016558 de 2023	10/02/2024	1	N/A	1	N/A	#¡VALOR!	1	100,00	N/A	#¡VALOR!
Interventoría	ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-	4600016527 de 2023		N/A		N/A	N/A	#¡VALOR!		#¡VALOR!		#¡VALOR!

Instructivo
Contratista/Interventoría: Se debera elegir en la lista desplegable si la información que se esta digitalizando corresponde al contratista o interventoria.
Nombre del Proyecto: Digitar el nombre del Proyecto
No. del Contrato: Ubicar el número del Contrato
Fecha Corte: Ubicar la fecha en la que se hace el reporte de empelabilidad
Empleos Generados: Se debera diligenciar el número total de empleos generados desde el inicio de la obra a la fecha de corte que se reporte en el cuadro
MOC: Ubicar el numero del personal Calificado (Profesionales, tecnólogos y técnicos)
MONC: Ubicar el numero del personal NO Calificado (Ayudantes de Obra, maestros, Pare y Siga, etc..)
Mano de Obra local: Diligenciar el número total de personas vinculadas de la zona de influencia del proyecto
No. Hombres: Diligenciar solo el número total de hombres
No. Mujeres: Diligenciar solo el número total de hombres
Periodicidad: Se debe entregar al apoyo social de la supervisión los dias 30 de cada mes